

HISTORIAL DE CAMBIOS

PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIO MACRO

RESPONSABLE DEL PROCESO:

JORGE ORLANDO GOMEZ PINTO	DIRECTOR TECNICO	DIRECCION DE ECONOMÍA Y FINANZAS DISTRITALES
Nombre	Cargo	Dependencia

NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ESTADISTICAS FISCALES

FECHA: _____

VERSIÓN	Nº Y FECHA DE RESOLUCIÓN QUE LO ADOPTA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1.0	Resolución Reglamentaria No. 013 del 10 de marzo de 2003	
2.0	Resolución Reglamentaria No. 035 del 12 de junio de 2003.	<p>Se cambio todo el procedimiento que fue adoptado mediante la Resolución No. 013 del 14 de marzo de 2003:</p> <p>La actividad Nº 1, no refleja lo que realmente sucede es decir: "Recepcionar los informes de la ejecución presupuestal de las entidades provenientes del grupo de analistas de la Subdirección.</p> <p>En la Observación de la actividad Nº 1, Eliminar la observación.</p> <p>En la Actividad Nº 2, Incluir que es información mensual.</p> <p>En la actividad Nº 3, Incluir que se incorporan al sistema de información de la Subdirección.</p> <p>En la columna de observación , Debe decir: "Se tienen en cuenta las inconsistencias encontradas en las ejecuciones para solicitar las aclaraciones a la entidad"</p> <p>En la columna ejecutor de la actividades nº 5 y 7, Debe decir: Subdirector de Análisis Económico y Estadísticas Fiscales</p> <p>La Actividad Nº 7, Debe decir: Revisar las estadísticas finales y dar traslado al Director de Economía y Finanzas para su aprobación.</p> <p>En las Actividades Nº 8 y 9 el verbo debe ir en infinitivo, Debe decir: "preparar" y "aprobar"</p> <p>La Actividad Nº 9 no estaba bien redactada "Debe decir: Informe estadístico de la ejecución presupuestal consolidada de ingresos y de gastos de la Administración Distrital"</p>

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	HISTORIAL DE CAMBIOS
	<i>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIO MACRO</i>

VERSIÓN	Nº Y FECHA DE RESOLUCIÓN QUE LO ADOPTA	NATURALEZA DEL CAMBIO
2.0	Resolución Reglamentaria No. 035 del 12 de junio de 2003.	<p>Se suprime la actividad No. 10.</p> <p>Se modificó el alcance “Comienza con la recepción de las ejecuciones de ingresos y gastos de las diferentes entidades del Distrito, entregadas por los analistas de la Subdirección y la captura de datos del sistema de Presupuesto Distrital (PREDIS) de las entidades que no hayan reportado información; los registros se realizan por ítems y por rubros de cada entidad para luego consolidarlos por niveles, sectores, presupuesto anual y Global, se realiza el resumen por cuentas mayores y por entidades, obteniendo el producto final que será aprobado por el Director de Economía y Finanzas Distritales, continuando con el procedimiento para la preservación del producto “Informes estructurales, sectoriales y obligatorios”.</p> <p>En la página 2, Eliminar este párrafo. De la descripción del procedimiento.</p>
3.0	R.R.	<p>Cambia de versión.</p> <p>Se modifica y complementa el objetivo y alcance del procedimiento.</p> <p>Se incluye dentro de los registros el plan de trabajo detallado.</p> <p>Se modifican en algunas actividades el ejecutor teniendo en cuenta los cargos establecidos en la planta de personal.</p> <p>Se modifican y complementan algunas actividades del procedimiento para dar mayor claridad y complementar el respectivo informe.</p>